

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

Vigencia 2026

1. Presentación

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP constituye el instrumento mediante el cual la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. desarrolla estrategias, acciones y mecanismos orientados a fortalecer la transparencia, la integridad, la prevención de la corrupción y la gestión de los riesgos asociados al fraude, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y demás conductas que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y demás disposiciones aplicables, la Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., mediante el Acuerdo No. 09 del 28 de febrero de 2025, aprobó el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y su respectivo Plan de Trabajo, estableciendo las actividades, responsables, entregables y mecanismos de seguimiento para la vigencia 2026.

En este contexto, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento al avance en la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, correspondiente a la vigencia 2026, con el propósito de informar el estado de cumplimiento de las actividades programadas, las acciones desarrolladas y las principales evidencias obtenidas durante el período evaluado.

2. Objetivo

Presentar el estado de avance en la ejecución de las actividades previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP para la vigencia 2026, evidenciando las acciones desarrolladas, los resultados alcanzados, el nivel de cumplimiento de los componentes del Programa y las oportunidades de mejora identificadas durante el proceso de seguimiento.

3. Alcance

El presente informe comprende el seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Trabajo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP ejecutadas durante la vigencia 2026, de conformidad con el Acuerdo No. 09 del 28 de febrero de 2025, incluyendo la revisión de las evidencias aportadas por las dependencias responsables, las acciones implementadas para el cumplimiento de cada componente y el estado de avance de las actividades programadas.

4. Metodología

Para la elaboración del presente informe, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a las actividades previstas en el Plan de Trabajo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, mediante la revisión de los soportes documentales, la verificación de las evidencias de ejecución, el análisis de la información reportada y la validación del cumplimiento de los entregables definidos para cada actividad.

La evaluación del avance se efectuó con base en las evidencias disponibles al momento del seguimiento, considerando el estado de ejecución de cada actividad, su periodicidad y los resultados obtenidos durante la vigencia.

6. Avance por Componentes

6.1. Medidas de Debida Diligencia

Ejecución de Debida Diligencia para el conocimiento ampliado de las contrapartes mediante la consulta de listas restrictivas y vinculantes

Monitoreo trimestral de pagos a terceros mediante consulta en listas restrictivas y vinculantes. Verificación de requisitos legales e internos para el pago.

La OCI realiza las actividades de debida diligencia para el conocimiento de las contrapartes, mediante la consulta de listas restrictivas, vinculantes y Personas Expuestas Políticamente (PEP), como mecanismo de prevención frente a los riesgos de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (C/ST/LA/FT/FPADM).

En desarrollo de esta actividad, se efectúan las consultas requeridas a través de la plataforma INSPEKTOR, atendiendo las solicitudes formuladas por la Coordinación de Servicios Administrativos, remitiendo los resultados obtenidos para el análisis y valoración por parte de la dependencia competente, conforme a las responsabilidades definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública.

En relación a la debida diligencia durante el 2026; se reporta que durante el primer trimestre la OCI realizó ciento treinta y seis (136) consultas en la plataforma INSPEKTOR, correspondientes a ocho (8) consultas individuales y ciento veintiocho (128) consultas masivas. Como resultado de dichas verificaciones se identificó un (1) registro asociado a una Persona Expuesta Políticamente (PEP), información que remitida a la Coordinación de Servicios Administrativos para el análisis correspondiente dentro del proceso de debida diligencia.

Para el segundo trimestre de 2026 no se recibieron solicitudes de consulta por parte de la Coordinación de Servicios Administrativos, razón por la cual no fue necesario realizar consultas individuales o masivas en la plataforma INSPEKTOR durante dicho período.

Como evidencia del cumplimiento de esta actividad se cuenta con las autorizaciones para la realización de las consultas por parte de los verificados, los reportes generados por la plataforma INSPEKTOR, los informes trimestrales elaborados por la Oficina de Control Interno y los consolidados de consultas efectuadas, evidenciando la trazabilidad de la gestión desarrollada INSPEKTOR y los registros de identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP).

Estado: Cumplida (Actividad de ejecución permanente).

Garantizar el diligenciamiento y cargue de los formatos de conocimiento de proveedor y de grandes clientes.

Con el propósito de fortalecer los mecanismos de debida diligencia para el conocimiento de las contrapartes, se ha garantizado el diligenciamiento y cargue de los formatos de conocimiento de proveedores y grandes clientes, mediante el formulario electrónico dispuesto por la Entidad para el proceso de inscripción y vinculación de proveedores.

A través de este mecanismo se recopila la información requerida para el conocimiento de las contrapartes y la documentación soporte necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos dentro del proceso de vinculación.

De acuerdo con la certificación expedida por la Coordinación de Servicios Administrativos, en relación con la vigencia 2026 se registraron doscientos cuarenta (240) proveedores mediante el formulario de inscripción. Así mismo, se evidenció que la revisión de la información y de la documentación aportada se realiza diariamente, garantizando el control y seguimiento del proceso de inscripción de proveedores.

Como evidencia del cumplimiento de esta actividad se cuenta con la certificación expedida por la Coordinación de Servicios Administrativos, los formularios de inscripción diligenciados, la base de datos de proveedores y los registros documentales correspondientes al proceso de vinculación.

Estado: Cumplida. (Actividad de ejecución permanente).

Garantizar la recepción o certificado del registro de beneficiarios finales de todas las personas jurídicas que contraten con Electrohuila S.A. E.S.P.

Con el propósito de fortalecer las medidas de debida diligencia y el conocimiento de las contrapartes, durante la vigencia 2026 se dio cumplimiento a la actividad relacionada con la recepción y verificación del Registro de Beneficiarios Finales de las personas jurídicas que suscribieron contratos con la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

Para el desarrollo de esta actividad se solicitó a los contratistas la remisión del Formulario No. 2687 del Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) expedido por la DIAN o, en su defecto, la certificación correspondiente, conforme a la normatividad vigente.

Como resultado de esta gestión se recibieron noventa y ocho (98) Formularios de Reporte de Beneficiarios Finales, fortaleciendo el conocimiento de las contrapartes y los mecanismos de debida diligencia implementados por la Entidad.

Como evidencia del cumplimiento de esta actividad se cuenta con los Formularios No. 2687 del Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) y las certificaciones allegadas por los contratistas.

Estado: Cumplida (Actividad de ejecución permanente).

Debida diligencia a mano de obra de proveedores.

En cumplimiento del Plan de Trabajo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, se solicitó a los supervisores de los contratos gestionar con los respectivos contratistas la remisión de un informe en el que certifiquen las medidas de debida diligencia implementadas respecto del personal asignado a la ejecución de los contratos suscritos con la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. Así mismo, se requirió informar los procedimientos, acciones y controles aplicados para la vinculación, verificación e idoneidad del personal, con el propósito de evidenciar la aplicación de mecanismos de debida diligencia por parte de los proveedores.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con los correos electrónicos mediante los cuales se efectuó la solicitud a los supervisores de los contratos, las certificaciones e informes remitidos por los contratistas que han dado respuesta al requerimiento, así como los procedimientos y demás documentos soporte allegados por los proveedores. Actualmente, la actividad continúa en ejecución, toda vez que se encuentra en proceso de recepción y consolidación de la información de los demás contratistas.

Estado: En ejecución.

6.2. Prevención, gestión y administración del riesgo de corrupción

Divulgación de políticas y lineamientos relacionados al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la página web oficial de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

Con el propósito de fortalecer la transparencia institucional y garantizar el acceso a la información por parte de los grupos de interés, durante la vigencia 2026 se actualizó el contenido de la sección "Transparencia" de la página web oficial de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., incorporando los lineamientos relacionados con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024.

Como parte de esta actualización, la sección pasó de contener únicamente información relacionada con la Ley 1712 de 2014 a incluir el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Línea de Transparencia, los canales institucionales para la recepción de denuncias y demás información de interés en materia de transparencia, ética e integridad, fortaleciendo la divulgación de las políticas institucionales y el acceso a la información por parte de la ciudadanía y demás grupos de interés.

La información se encuentra disponible para consulta permanente en el siguiente enlace:

<https://electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

Como evidencia del cumplimiento de esta actividad se cuenta con la actualización de la página web institucional y el registro de publicación correspondiente.

Estado: Cumplida

Elaboración e implementación del Plan de Trabajo para la prevención, gestión y administración de los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), riesgos de corrupción, consultas en listas restrictivas, debida diligencia y demás medidas específicas pertinentes.

Durante la vigencia 2026 se elaboró e implementó el Plan de Trabajo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, correspondiente al componente de prevención, gestión y administración de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), riesgos de corrupción, consultas en listas restrictivas, debida diligencia y demás medidas específicas.

El Plan de Trabajo estableció las actividades, entregables, responsables, periodicidad y mecanismos de seguimiento necesarios para orientar la ejecución del

componente durante la vigencia, permitiendo la implementación de acciones preventivas encaminadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la gestión de riesgos en la Entidad.

Como evidencia del cumplimiento de esta actividad se cuenta con el Plan de Trabajo anual aprobado e implementado, el cual ha servido como instrumento para el desarrollo y seguimiento de las actividades previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Estado: Cumplida.

Seguimiento al plan de trabajo para la prevención, gestión y administración de riesgos lavado de activos/financiación del Terrorismo/Proliferación de Armas de Destrucción Masiva- LA/FT/PADAM y riesgos de corrupción, consultas en listas restrictivas, debida diligencia y otras medidas específicas pertinentes.

Con el fin de fortalecer la prevención, gestión y administración de los riesgos asociados a LA/FT/PADAM, soborno, fraude y corrupción, se ha realizado seguimiento a las actividades contempladas en el Plan de Trabajo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. En desarrollo de estas acciones se elaboró el Manual y el Protocolo de Debida Diligencia, se diseñó la Matriz de Riesgos de Corrupción, Soborno, Fraude y LA/FT, actualmente en proceso de implementación por parte de las diferentes dependencias, y se adelantó el seguimiento a la aplicación de medidas de debida diligencia respecto de proveedores y grandes clientes. Así mismo, se efectuó seguimiento al funcionamiento de la Línea de Transparencia y a la gestión de las denuncias recibidas como parte de las acciones de fortalecimiento de la transparencia y la integridad institucional.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con el Manual y el Protocolo de Debida Diligencia, la Matriz de Riesgos de Corrupción, Soborno, Fraude y LA/FT, los soportes de las solicitudes y respuestas relacionadas con la debida diligencia de proveedores y grandes clientes, los informes de seguimiento a la Línea de Transparencia y las demás evidencias documentales generadas en desarrollo del Plan de Trabajo.

Estado: En ejecución.

Auditoría en el cumplimiento y ejecución del PTEP.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP es objeto de una auditoría anual, mediante la cual se verifica el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Trabajo y la implementación de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente. A la fecha, la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. se encuentra a la espera de la emisión del informe final correspondiente a la auditoría realizada sobre la vigencia 2025. Así mismo, se está a la espera de la definición de la fecha en la que se llevará a cabo la auditoría correspondiente a la vigencia 2026.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con los soportes de la auditoría adelantada sobre la vigencia 2025 y, una vez sea emitido, con el informe final correspondiente. Igualmente, harán parte de la evidencia los documentos que se generen durante la auditoría de la vigencia 2026.

Estado: En ejecución.

Identificar, valorar y ajustar los riesgos de corrupción de la entidad acorde a nuevos lineamientos del Gobierno Nacional

Se elaboró la Matriz de Riesgos de Corrupción, Soborno, Fraude y LA/FT, junto con el instructivo y el formato para su diligenciamiento, con el propósito de fortalecer la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos asociados a cada uno de los procesos de la Entidad, conforme a los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y la normatividad vigente. La documentación fue remitida a todos los procesos de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. para que adelanten la identificación, valoración y ajuste de los riesgos bajo su responsabilidad. Actualmente, las dependencias se encuentran en proceso de diligenciamiento y remisión de la información, la cual será consolidada para la actualización de la matriz institucional.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con la Matriz de Riesgos de Corrupción, Soborno, Fraude y LA/FT, el instructivo de diligenciamiento, el formato remitido a los procesos y los correos electrónicos mediante los cuales se solicitó su diligenciamiento.

Estado: En ejecución.

Atender recomendaciones y/o hallazgos por la Oficina de Control Interno y entes de control a los riesgos y controles de activos/financiación del terrorismo/proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/PADAM y corrupción de Electrohuila S.A. E.S.P.

Durante lo corrido de la vigencia 2026 no se han formulado recomendaciones ni se han comunicado hallazgos por parte de los entes de control relacionados con la gestión de los riesgos y controles asociados a LA/FT/PADAM, soborno, fraude y corrupción en la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.; por lo tanto, a la fecha no ha sido requerida la formulación o ejecución de planes de mejoramiento derivados de esta actividad. No obstante, la Entidad mantiene el seguimiento permanente a los resultados de las auditorías y evaluaciones que se adelanten, con el fin de atender oportunamente cualquier recomendación o hallazgo que pueda presentarse.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con el seguimiento efectuado a los informes emitidos por la Oficina de Control Interno y los entes de control, en los cuales no se registran recomendaciones ni hallazgos relacionados con esta materia.

Estado: No aplica

Realizar campañas de sensibilización, divulgación y capacitación de la Ley 2195 de 2022 (Art. 31 – PTEP).

Durante la vigencia 2026 se desarrollaron campañas de sensibilización, divulgación y capacitación dirigidas a los grupos de interés internos y externos, con el propósito de promover el conocimiento de la Ley 2195 de 2022 y fortalecer la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Entidad.

Como parte de esta actividad se elaboraron y divulgaron piezas informativas relacionadas con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la ética pública, la integridad y la prevención de la corrupción, las cuales fueron difundidas a través de las redes sociales institucionales y mediante correos electrónicos masivos dirigidos a todos los trabajadores de la Entidad, fortaleciendo la sensibilización y apropiación de estos lineamientos.

Así mismo, se realizaron jornadas de capacitación y sensibilización dirigidas a los trabajadores de la Entidad, orientadas a fortalecer el conocimiento de la Ley 2195 de 2022, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y la cultura de integridad al interior de la organización.

Como evidencia del cumplimiento de esta actividad se cuenta con las piezas de divulgación, los correos electrónicos masivos enviados a los trabajadores, las publicaciones realizadas en las redes sociales institucionales, los registros fotográficos y los registros de asistencia de las jornadas de capacitación.

Estado: Cumplida.

Fomentar la capacitación a los procesos que intervienen en la implementación y desarrollo del PTEP en temas relacionados con prevención, gestión y administración de riesgos LA/FT/PADAM y riesgos de corrupción.

En lo corrido de la vigencia 2026, y en cumplimiento del Plan de Trabajo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, se realizó una jornada de capacitación y sensibilización dirigida a los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., con el propósito de fortalecer las competencias institucionales en materia de prevención, gestión y administración de riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PADAM), la corrupción, el soborno y la defraudación de fluidos.

La capacitación contó con la participación del Dr. Jairo Elberth González, Fiscal Especializado de la Fiscalía General de la Nación, quien abordó el marco normativo, las modalidades de materialización de estos riesgos, las consecuencias legales derivadas de dichas conductas y la importancia de implementar mecanismos

preventivos que fortalezcan la transparencia, la integridad y el cumplimiento normativo al interior de la Entidad.

De manera complementaria, se desarrollaron acciones de sensibilización mediante la elaboración y divulgación de un flyer informativo sobre la prevención del lavado de activos, el cual fue difundido a través de los canales oficiales de comunicación de Electrohuila y mediante correo electrónico masivo dirigido a todos los trabajadores, con el fin de reforzar el conocimiento y la apropiación de esta temática al interior de la Entidad.

La jornada permitió fortalecer la cultura organizacional de prevención y ética pública, sensibilizando a los trabajadores sobre su responsabilidad en la identificación, prevención y reporte de situaciones que puedan comprometer la integridad institucional, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022 y el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad, se cuenta con el registro de asistencia de los participantes, el registro fotográfico de la jornada, el material de apoyo utilizado durante la capacitación, el flyer informativo divulgado sobre la prevención del lavado de activos, la publicación realizada en los canales oficiales de comunicación de Electrohuila y el correo electrónico masivo enviado a todos los

Estado: Cumplida.

6.3. Capacitación y Divulgación

Capacitación y sensibilización a grupos de interés internos, mínimo una vez al año (personal antiguo y en inducción a nuevos).

En cumplimiento del Plan de Trabajo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, durante lo corrido de la vigencia 2026 se han realizado diecisiete (17) jornadas de inducción y reinducción dirigidas al personal de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. De manera complementaria, se ha adelantado la suscripción del Compromiso con la Transparencia por parte de los trabajadores, registrándose a la fecha cincuenta (50) formatos debidamente suscritos, proceso que continúa desarrollándose conforme al ingreso de nuevo personal y a la programación institucional.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con los registros de asistencia de las jornadas de inducción y reinducción, las evidencias fotográficas, el material de apoyo utilizado durante las capacitaciones y los cincuenta (50) formatos de Compromiso con la Transparencia suscritos a la fecha.

Capacitación y sensibilización a grupos de interés externos

En lo corrido de la vigencia 2026, el área de Gestión Social desarrolló veinticuatro (24) jornadas de capacitación y sensibilización dirigidas a grupos de interés externos

en diferentes municipios del departamento del Huila, con el propósito de fortalecer el relacionamiento con la comunidad y promover el conocimiento sobre temas de interés relacionados con el servicio público de energía eléctrica.

Durante estas jornadas se socializaron temas relacionados con el uso eficiente y seguro de la energía, la prevención del riesgo eléctrico, la interpretación de la factura del servicio, el ahorro de energía y la prevención de la defraudación de fluidos, promoviendo el uso legal del servicio, la corresponsabilidad ciudadana y el fortalecimiento de la cultura de legalidad y transparencia.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad, se cuenta con veinticuatro (24) actas de las jornadas de capacitación y sensibilización, los registros de asistencia de los participantes y el registro fotográfico de las actividades desarrolladas por el área de Gestión Social durante lo corrido de la vigencia 2026.

Estado: Cumplida (Actividad de ejecución permanente).

6.4. Redes interinstitucionales/ fortalecimiento prevención y legalidad.

Implementar, cargar y monitorear datos abiertos aperturados en el portal nacional de Datos Abiertos <https://www.datos.gov.co/> para garantizar la apertura y actualización de datos de acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 o normatividad vigente.

En cumplimiento del Plan de Trabajo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, se realizó seguimiento a la implementación, cargue y monitoreo de los datos abiertos publicados en el Portal Nacional de Datos Abiertos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 1519 de 2020. Para ello, se solicitó a la Oficina de Organización y Sistemas la información correspondiente, recibiendo certificación sobre la implementación de los datos abiertos aperturados por la Entidad y su publicación en el Portal Nacional de Datos Abiertos, garantizando su disponibilidad y acceso para la ciudadanía.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con la solicitud de seguimiento remitida a la Oficina de Organización y Sistemas, la certificación emitida por dicha dependencia sobre la implementación y cargue de los datos abiertos en el Portal Nacional de Datos Abiertos y los soportes correspondientes.

Link: [Conjuntos de Datos Obligatorios | Datos Abiertos Colombia](#)

Estado: Cumplida (Actividad de ejecución permanente).

Realizar monitoreo de la página web oficial para garantizar la actualización y estructuración de información según la Resolución 1519 de 2020 o normatividad vigente.

En desarrollo de esta actividad se efectuó el seguimiento a la Matriz de Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA, coordinando con las diferentes dependencias responsables la revisión, actualización, estructuración y publicación de la información requerida en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Como resultado de este seguimiento, se gestionó la subsanación de los ciento seis (106) ítems observados por la Procuraduría General de la Nación durante la evaluación de la Matriz ITA correspondiente a la vigencia 2025, fortaleciendo el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de acceso a la información pública y mejorando el nivel de cumplimiento institucional frente a los criterios evaluados.

Actualmente, la Oficina de Control Interno se encuentra adelantando el proceso de diligenciamiento de la Matriz ITA correspondiente a la vigencia 2026, para lo cual se solicitó a las diferentes dependencias la revisión, actualización y validación de la información bajo su responsabilidad, con el propósito de consolidar el reporte y efectuar su publicación en el portal web institucional dentro de los plazos establecidos por la Procuraduría General de la Nación.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con el archivo de seguimiento de la Matriz ITA, la respuesta remitida a la Procuraduría General de la Nación con los soportes de subsanación de la vigencia 2025, los registros de asistencia de las mesas de trabajo realizadas con las dependencias responsables, las evidencias de actualización efectuadas en el portal web institucional y la Matriz ITA 2026 en proceso de diligenciamiento.

Estado: Cumplida (Actividad de ejecución permanente).

6.5. Canales de denuncias (Art. 76 Ley 1474 e 2011)

Garantizar la operación y administración de los canales de denuncia habilitados por la empresa.

Consolidar información relacionada con la interacción de usuarios en canales de denuncia donde se detalle su tipología, cantidad, tipo de denuncia y demás información relevante.

Con el propósito de garantizar la adecuada operación y administración de la Línea de Transparencia y de los demás canales de denuncia habilitados por la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., se efectuó seguimiento a la ejecución del contrato suscrito para la prestación de este servicio, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante la supervisión permanente del contrato. Como resultado de esta labor, el contratista remite informes mensuales en los que consolida la información relacionada con la operación del canal, incluyendo el

número de denuncias recibidas, su tipología, estado de atención, tiempos de gestión y demás indicadores relevantes para el seguimiento y evaluación del funcionamiento de los canales de denuncia.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con los informes mensuales presentados por el contratista encargado de la administración de la Línea de Transparencia, los informes y soportes de supervisión del contrato, la información estadística consolidada sobre las denuncias recibidas y las demás evidencias documentales generadas durante el seguimiento a la operación del canal.

Divulgar y sensibilizar a grupos de interés internos y externos en temas relacionados al uso, funcionamiento y fines de los canales de denuncia dispuestos por la empresa para la recepción de reportes y/o consulta de actos de corrupción

En cumplimiento del Plan de Trabajo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, durante lo corrido de la vigencia 2026 se han elaborado y divulgado piezas informativas dirigidas a los grupos de interés internos y externos, orientadas a fortalecer el conocimiento sobre el uso, funcionamiento y finalidad de los canales de denuncia dispuestos por la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. Las piezas se publican a través de la página web institucional, las redes sociales oficiales de la Entidad y mediante correos electrónicos masivos dirigidos a todos los trabajadores, como parte de la estrategia permanente de divulgación y sensibilización, la cual continuará desarrollándose durante el resto de la vigencia mediante la publicación periódica de nuevo material informativo.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con las piezas de divulgación elaboradas, los correos electrónicos mediante los cuales se solicitó y realizó su divulgación, los soportes de las publicaciones efectuadas en la página web institucional y en las redes sociales oficiales de la Entidad, así como los registros de los correos electrónicos masivos enviados a todos los trabajadores.

Estado: Cumplida (Actividad de ejecución permanente).

Fortalecer mecanismos de protección al denunciante mediante la adopción de políticas de confidencialidad, anonimato, protección al denunciante y cero represalias.

Se fortalecieron las medidas de protección al denunciante mediante la suscripción de compromisos de confidencialidad por parte de todos los trabajadores que, en ejercicio de sus funciones, conocen o gestionan denuncias recibidas a través de la Línea de Transparencia, garantizando la reserva de la información y la protección de la identidad de los denunciantes.

De igual forma, se verificó que el formulario de la Línea de Transparencia publicado en la página web institucional incorpora un apartado de confidencialidad para informar a los usuarios sobre el tratamiento reservado de la información suministrada. Así mismo, se confirmó que el proveedor PwC, encargado de la administración de la Línea de Transparencia, cuenta con un compromiso de confidencialidad aplicable a la gestión de las denuncias.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con los compromisos de confidencialidad suscritos por los trabajadores autorizados para el manejo de las denuncias, el compromiso de confidencialidad suscrito por PwC y el formulario de la Línea de Transparencia publicado en la página web institucional que incorpora la política de confidencialidad.

Estado: Cumplida.

Seguimiento al cumplimiento de lineamientos sobre anonimato, protección al denunciante y política de cero represalias.

Con el propósito de fortalecer la cultura de transparencia y promover el conocimiento de los lineamientos institucionales sobre anonimato, protección al denunciante y política de cero represalias, se implementó una estrategia permanente de divulgación dirigida a los grupos de interés internos y externos. Como parte de esta estrategia, se elaboraron piezas informativas que se publican en la página web institucional, las redes sociales oficiales y mediante correos electrónicos masivos dirigidos a todos los trabajadores de la Entidad.

Adicionalmente, se implementó en la Intranet institucional el micrositio del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, el cual pone a disposición de los trabajadores información relacionada con el Programa y un acceso permanente a la Línea de Transparencia y a los canales institucionales de denuncia, fortaleciendo el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de protección al denunciante.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con las piezas de divulgación elaboradas, los soportes de las publicaciones realizadas en la página web institucional y las redes sociales, los registros de los correos electrónicos masivos enviados a los trabajadores y el micrositio del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP implementado en la Intranet institucional.

Estado: En ejecución.

Desarrollar investigaciones derivadas de denuncias recibidas por los canales habilitados generando informes, plan de acción y recomendaciones de casos mas relevantes.

Las denuncias recibidas a través de la Línea de Transparencia y los demás canales habilitados por la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. son objeto de análisis e

investigación, con el fin de verificar los hechos reportados, recaudar las pruebas pertinentes y adelantar las actuaciones que correspondan de acuerdo con la naturaleza de cada caso. Como resultado de este proceso, se conforma un expediente para cada denuncia, en el cual se incorporan la información recopilada durante la investigación, las evidencias obtenidas, las respuestas emitidas, los informes elaborados y los demás documentos que soportan las actuaciones adelantadas. Cuando la situación lo amerita, se formulan recomendaciones y se promueven las acciones correspondientes para el fortalecimiento de los controles institucionales.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con los expedientes conformados para cada denuncia, los informes de investigación, las respuestas emitidas, las pruebas recaudadas y los demás soportes documentales generados durante el trámite de cada caso.

Estado: En ejecución. (Actividad de ejecución permanente).

6.6. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información y cultura de legalidad

Divulgación de canales de atención y de denuncias

Durante lo corrido de la vigencia 2026 se fortaleció la divulgación de los canales de atención y de denuncias de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., mediante la elaboración y publicación de piezas informativas orientadas a promover el conocimiento de la Línea de Transparencia y de los mecanismos institucionales disponibles para la recepción de denuncias. Como parte de esta estrategia, se publicaron flyers informativos en la página web y en las redes sociales institucionales, con el propósito de ampliar el alcance de la información hacia los grupos de interés internos y externos.

De manera complementaria, se remitieron correos electrónicos masivos a todos los trabajadores de la Entidad, socializando los canales oficiales de denuncia y promoviendo su utilización como mecanismos seguros, confidenciales y accesibles para el reporte de posibles actos contrarios a la ética, la transparencia y la integridad institucional.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con las piezas de divulgación publicadas en la página web y en las redes sociales institucionales, así como con los registros del envío de correos electrónicos masivos dirigidos a todos los trabajadores.

Estado: Cumplida (Actividad de ejecución permanente).

Publicar el Informe de Gestión.

En cumplimiento del Plan de Trabajo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. elaboró el Informe de Rendición de Cuentas de la Entidad, el cual consolida la gestión institucional, los principales resultados alcanzados y las acciones desarrolladas durante la vigencia. Con el propósito de garantizar la transparencia, el acceso a la información pública y promover el ejercicio del control social, el informe se encuentra publicado para consulta de la ciudadanía en la página web oficial de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., en el enlace destinado para la rendición de cuentas.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con el Informe de Rendición de Cuentas de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., publicado en la página web institucional, así como con el enlace habilitado para su consulta por parte de la ciudadanía.

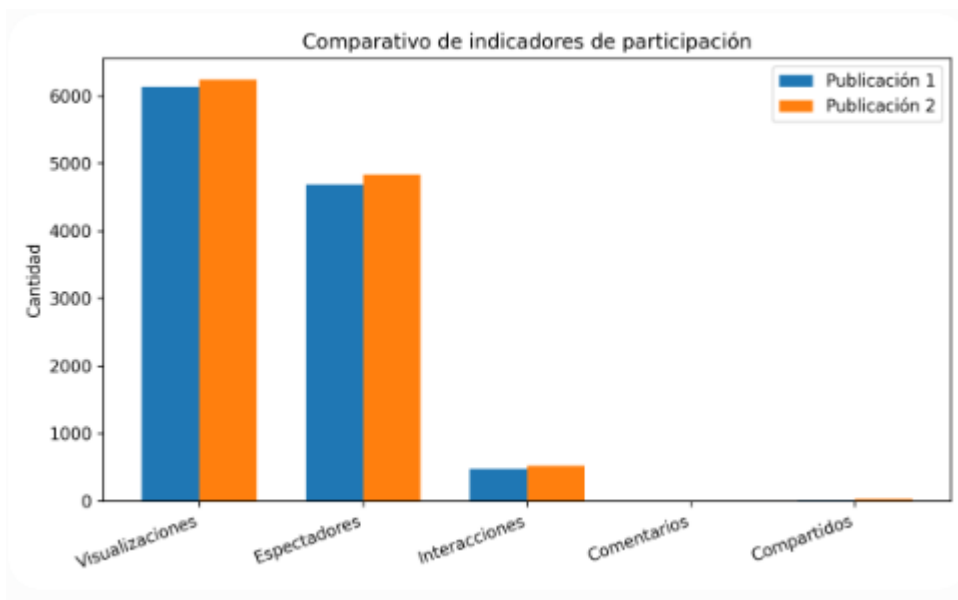
Estado: Cumplida.

Brindar mecanismos de participación ciudadana a través de la página web oficial

Durante lo corrido de la vigencia 2026 se promovieron mecanismos de participación ciudadana mediante la divulgación, a través de los canales oficiales de comunicación de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., de información relacionada con nuevos proyectos desarrollados por la Entidad, permitiendo a la ciudadanía conocer su alcance e interactuar mediante comentarios, reacciones y demás herramientas de participación disponibles en las plataformas digitales institucionales.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con las publicaciones realizadas sobre nuevos proyectos institucionales, así como con los reportes estadísticos generados por las plataformas digitales, en los que se evidencian las visualizaciones, alcance, reacciones, comentarios, veces compartidas y demás indicadores de interacción ciudadana, permitiendo medir la participación y el interés de la comunidad frente a los proyectos divulgados.

Estado: Cumplida hasta la fecha.



6.7. Iniciativas adicionales para prevenir y combatir la corrupción

Declaración de Conflictos de Interés

Durante lo corrido de la vigencia 2026 se ha adelantado la suscripción del formato de Declaración de Conflictos de Interés por parte de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., como mecanismo orientado a fortalecer la transparencia, la integridad y la gestión preventiva de posibles situaciones que puedan afectar la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones. A la fecha se han recibido y consolidado noventa y seis (96) declaraciones debidamente suscritas, proceso que continúa en ejecución debido a que aún se siguen recibiendo formatos por parte de las diferentes dependencias.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con los formatos de Declaración de Conflictos de Interés suscritos por los trabajadores

Estado: Cumplida hasta la fecha.

Monitoreo a contratos derivados de la ejecución del Plan de Responsabilidad Social Empresarial

Se realizó seguimiento a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 116 de 2026, derivado del Plan de Responsabilidad Social Empresarial de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., mediante la revisión de los informes mensuales de supervisión y el desarrollo de reuniones de seguimiento orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el avance de las actividades ejecutadas y los compromisos establecidos en el marco del contrato.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con los informes mensuales de supervisión correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2026, las actas de seguimiento realizadas en los municipios de Garzón, Íquira, Pitalito y Oporapa, así como los demás soportes documentales generados durante la ejecución del contrato.

Estado: En ejecución.

Seguimiento a pagos por caja menor

Durante lo corrido de la vigencia 2026 se realizó seguimiento a la ejecución y legalización de los recursos administrados mediante caja menor, con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos internos establecidos para su manejo, custodia, giro, reembolso y legalización, así como la adecuada aplicación de los controles definidos por la Entidad. En desarrollo de esta actividad se efectuó arqueos de caja menor en la Zona Sur – Pitalito, se revisó la documentación soporte, los registros de gastos, la legalización de los recursos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos, formulando las observaciones y recomendaciones correspondientes para fortalecer los controles administrativos y financieros.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se cuenta con el Informe de Arqueo de Caja Menor elaborado por la Oficina de Control Interno, el trámite de remisión del informe a las dependencias competentes para la implementación de las acciones correspondientes y los soportes documentales que respaldan el seguimiento efectuado.

Los arqueos de caja menor de las demás zonas de la Entidad se encuentran programados para realizarse durante el transcurso del segundo semestre de la vigencia 2026, conforme a la programación establecida por la Oficina de Control Interno.

Presentación del informe de gestión a la Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

Se presenta a la Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. el Informe de Gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, el cual consolida el estado de avance de las actividades ejecutadas, el nivel de cumplimiento del Plan de Trabajo, las evidencias recopiladas y los principales resultados obtenidos en cada uno de los componentes del Programa. El informe constituye un instrumento de seguimiento que permite a la Junta Directiva conocer el estado de implementación del PTEP y apoyar la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la gestión institucional.

Como evidencia del cumplimiento de la actividad se presenta el presente Informe de Gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, acompañado de la carpeta digital PTEP 2026, la cual hace parte integral del informe y contiene la

totalidad de los soportes documentales que respaldan las actividades ejecutadas, incluyendo informes, actas, registros de asistencia, publicaciones, comunicaciones, formatos, evidencias fotográficas y demás documentos que acreditan el cumplimiento de las actividades reportadas.

Estado: Cumplida hasta la fecha.

Conclusiones

El seguimiento realizado evidencia un avance significativo en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., reflejado en el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la ética, la integridad institucional y la prevención de riesgos de corrupción, soborno, fraude y LA/FT/PADAM. Durante el periodo evaluado se implementaron herramientas e instrumentos para fortalecer la gestión institucional, entre ellos el Manual y Protocolo de Debida Diligencia, la Matriz de Riesgos de Corrupción, Soborno, Fraude y LA/FT, la actualización de la información institucional en materia de transparencia, el fortalecimiento de la Línea de Transparencia, la creación del micrositio del PTEP en la Intranet y las estrategias de capacitación, sensibilización y divulgación dirigidas a los grupos de interés internos y externos.

Así mismo, se destaca la gestión adelantada para la subsanación de los ciento seis (106) ítems observados por la Procuraduría General de la Nación en la evaluación de la Matriz ITA correspondiente a la vigencia 2025 y el inicio del diligenciamiento de la Matriz ITA para la vigencia 2026, acciones que fortalecen el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Con fundamento en las actividades ejecutadas y en las evidencias recopiladas, se estima que el Programa presenta un nivel de ejecución aproximado del 79 %, porcentaje que refleja el cumplimiento de la mayoría de las actividades programadas. No obstante, es importante precisar que varias de ellas corresponden a actividades de ejecución permanente, tales como la divulgación del Programa, la administración y seguimiento a los canales de denuncia, la debida diligencia, el monitoreo de riesgos, la actualización de la información institucional y el seguimiento a las denuncias, las cuales continuarán desarrollándose durante el resto de la vigencia 2026, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública.

ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE TRABAJO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) 2026



Del total de cuarenta y dos (42) actividades previstas en el Plan de Trabajo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP para la vigencia 2026, veintitrés (23), equivalentes al 55 %, ya fueron ejecutadas conforme a lo programado. Diez (10) actividades, equivalentes al 24 %, fueron ejecutadas durante el primer semestre de 2026, pero requieren seguir en ejecución durante el segundo semestre por su naturaleza continua. Las nueve (9) actividades restantes, equivalentes al 21 %, están programadas para su desarrollo durante el segundo semestre de 2026, de conformidad con el cronograma establecido.

SANDRA LILIANA CALDERON MONTES
JEFE DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Yessica Julieth Collazos Bermeo
Profesional III

